

**ACTA/Nº. SESENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados Ramón Narciso Granados Zelaya, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. VOTACIÓN SOBRE REINSTALO DEL LICENCIADO CARLOS CRUZ UMANZOR. II. PRÓRROGA DEL TÉRMINO PARA EL CAMBIO DE TARJETA DE ABOGADO. III. PETICIÓN DEL JUEZ OCTAVO DE PAZ DE SAN SALVADOR, PARA QUE LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE DEMANDAS NO LE DISTRIBUYA EXPEDIENTES, PUES EL CINCUENTA POR CIENTO DE SU PERSONAL ADOLECE DE COVID-10. IV EXCUSAS: a) 13-E-2021, b) 14-E-2021, c) 15-E-2021 y d) 16-E-2021. V. PETICIÓN 2-2021 (DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO SUPLENTE EN APELACIÓN 11-APC-2019). VI. NOTA SUSCRITA POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, SIGET LICENCIADO MANUEL ERNESTO AGUILAR**

FLORES DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, QUIEN SOLICITA INICIAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA SIGET. **VII.** PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. **VIII.** INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Proyecto de resolución de incidente de nulidad planteado en el incidente de recusación D-216-21. b) Inf. D-018-21 de Licenciado José Eduardo Lovos Villalta. c) Inf. D-017-21 de Licenciado Roberto Antonio Rivas Andrade. Se da inicio a la sesión a las diez horas quince minutos. Se hace constar de la ausencia de Magistrada Chicas Bautista quien tiene como suplente al Magistrado Granados Zelaya y de la ausencia de la Magistrada Elsy Dueñas. Magistrado Presidente López Jerez, consulta si alguien tiene propuesta para modificar agenda; tiene la palabra el Magistrado Marroquín, hace referencia que en la sesión pasada se tuvieron por notificados de resolución sobre el licenciado Carlos Cruz Umazor, menciona que se tiene el Acuerdo y que se requiere de votación para sustentar la decisión, por lo que solicita incorporarse como punto I; Magistrado Portillo Peña, tiene la palabra y hace referencia en cuanto al cambio de las tarjetas de abogado que aún se tiene número significativo que no lo han realizado, pues el tema de la pandemia ha sido limitante por lo que propone una prórroga de sesenta días pues este día se vence el plazo; tiene la palabra la Secretaria General, solicita incorporación para conocer de escrito presentado el día de ayer procedente del Juzgado Octavo de Paz, en el que el Juez expone que cincuenta por ciento de su personal adolece de COVID-19, y solicita que la Oficina

Distribuidora tenga ese aspecto en consideración para la no distribución de expedientes; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación. **Se llama a votar por modificación de agenda, con incorporación de puntos: doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **I. VOTACIÓN SOBRE REINSTALO DEL LICENCIADO CARLOS CRUZ UMANZOR.** Tiene la palabra Magistrado Marroquín, en la sesión pasada se tuvo conocimiento de la resolución de la Sala de lo Constitucional en el caso del licenciado Carlos Roberto Cruz Umazor y se decidió se cumpliera la sentencia; sin embargo, para validar el acuerdo se requiere sustentarlo con la votación; Magistrado Ramírez Murcia, Calderón, Pérez Chacón hacen observaciones; Magistrado Marroquín da lectura a acuerdo en el que consta que en cumplimiento de resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo se debe reinstalar al licenciado Carlos Roberto Cruz Umazor, a partir del uno de septiembre del presente año en el cargo de segundo Magistrado propietario de la Cámara de lo Penal de la Tercera Sección de Oriente, con sede en San Miguel; y menciona asimismo, limitar hasta esta fecha la suplencia del licenciado Juan Carlos Flores Espinal. **Se deja constancia del Ingreso del Magistrado Clímaco Valiente.** Magistrado Presidente López Jerez llama a votación. **Se llama a votar a por aprobar el Acuerdo de reinstalo del licenciado Carlos Roberto Cruz Umazor a partir de uno de septiembre del presente año en el cargo de segundo Magistrado propietario de la Cámara de lo Penal de la Tercera**

**Sección de Oriente, con sede en San Miguel y limitación de llamamiento del licenciado Juan Carlos Flores Espinal, a partir de esta fecha: once votos.**

Autorizan con su voto: Magistrados López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; se procede con punto **II. PRÓRROGA DE TÉRMINO PARA EL CAMBIO DE TARJETA DE ABOGADO**; tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña, y menciona que en razón que han quedado muchos profesionales del derecho sin sacar su nueva tarjeta de abogado, por la pandemia u otras cuestiones, solicita se considere la prórroga de sesenta días; Magistrada Velásquez, acota consecuencias por no renovarlo o se deje abierto, comparte posición Magistrado Clímaco Valiente; Magistrado Pérez Chacón, hace observaciones en cuanto a la modernización del Órgano Judicial; Magistrado Ramírez Murcia, menciona la conveniencia de solicitar el número de abogados pendientes de renovar la tarjeta y las circunstancias de no haberlo hecho; Magistrado Portillo Peña, agrega que setenta y ocho por ciento lo ha renovado y se estudia la posibilidad de dejar renovación sin plazo; Magistrado Suárez Magaña, está de acuerdo con que se efectúe estudio, adaptándose en cantidad el servicio que se está brindando; Magistrado Presidente López Jerez llama a votación. **Se llama a votar para extender el plazo de sesenta días para la renovación de la tarjeta de abogado: doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **III. OFICIO SUSCRITO POR EL JUEZ**

OCTAVO DE PAZ DE SAN SALVADOR; para que la Oficina Distribuidora de Demandas no le distribuya expedientes, pues el cincuenta por ciento de su personal adolece de COVID-10; se le otorga la palabra a Secretaría General, refiere del escrito recibido el día anterior procedente del Juzgado Octavo de Paz de San Salvador, en el que el señor Juez hace constar que ha dirigido comunicación a la Oficina Distribuidora de Procesos y Secretarías Receptoras, para tomar las medidas necesarias debido a que el cincuenta por ciento del personal adolece de COVID-19, aunado a que se encontraron el día anterior de turno. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez.** Magistrado Pérez Chacón Preside, y solicita que el jefe de la Oficina Distribuidora de Procesos y Secretarías Receptoras, ingresen al Pleno, licenciado Carlos Francisco García Estrada, quien manifiesta que el Juez licenciado Carlos Bendix, requiere se considere pues más del cincuenta por ciento del personal se encuentra contagiado por COVID-19, entre ellos el Secretario de Actuaciones interino, y otros colaboradores; dadas las ausencias ha suplido con el personal que dispone, los cuales no cuentan con experiencia por lo que requiere asimismo, apoyo de personal; el licenciado García Estrada, en atención a ello recomienda que durante un tiempo, no se le asignen procesos respecto a los procesos comunes con reos presentes; Magistrada Velásquez, consultas con cuantos colaboradores dispone el Juzgado Octavo de Paz de San Salvador; licenciado García Estrada, responde que actualmente una colaboradora funge como Secretaria de Actuaciones, una meritoria cubre como notificadora y dispone de una colaboradora que tiene plaza y cargo de ordenanza; agrega que propuesta concreta es para que durante diez días

se le exima de distribución de procesos; Magistrada Velásquez, manifiesta que el plazo le llama la atención; Magistrado Pérez Chacón que Preside considera que deberían ser quince días, los que se suspenda la distribución de procesos y nombrarle dos interinos; Magistrado Calderón, opina que deberían ser quince días; Magistrado Clímaco Valiente, considera no eximirle de carga, apoyarle dos o tres personas interinas por el plazo de quince días; Magistrado Ramírez Murcia propone que se le suspenda por diez o quince días de recibir expedientes; Magistrados Clímaco Valiente y Pérez Chacón, retiran sus propuestas; Magistrado Pérez Chacón que Preside, llama a votación. **Se llama a votar por suspender la distribución de nuevos procesos por parte de la Oficina Distribuidora de Procesos y Secretaría Receptora y Distribuidora de Demandas por el plazo de quince días al Juzgado Octavo de Paz de San Salvador a partir de esta fecha, mientras se reincorporan en sus funciones el personal de dicho Juzgado que se encuentran enfermos de Covid-19; Se deja constancia del ingreso de Magistrado López Jerez. Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados:** López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **IV. EXCUSAS**, tiene la palabra la Secretaria General, y manifiesta que en la correspondiente al literal a) 13-E-2021, se refiere a los Magistrados Velásquez, Calderón y Rivera Márquez; por lo que se retiran del Pleno y se deja constancia del ingreso de licenciada Celia Contreras, quien expone que en la demanda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, se solicitó la separación de los Magistrados

Velásquez, Calderón y Rivera Márquez, la propuesta es declarar ha lugar la excusa por parte de los Magistrados Velásquez y Rivera Márquez; sin embargo, la excusa por parte del Magistrado Calderón, se excluye del conocimiento por haber pasado a formar parte de la Sala de lo Penal; Magistrada Sánchez de Muñoz, considera que en cuanto al Magistrado Calderón, debe consignarse en la parte resolutive declarar sin lugar la excusa, por las razones que se han dicho; Magistrado Presidente López Jerez llama a votación. **Se llama a votar para los que están de acuerdo a que se declare a lugar las excusas de los Magistrados Velásquez y Rivera Márquez; y sin lugar la del Magistrado Calderón por formar parte de la Sala de lo Penal: nueve votos.** Autorizan con su voto: Magistrados López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya, Flores Durel y Clímaco Valiente. **En consecuencia de lo anterior se llama a votación, por la suplencia de los anteriores Magistrados sean cubiertas por los Magistrado suplentes David Omar Molina Zepeda y Oscar Canales Cisco: ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados Zelaya y Flores Durel. **Se deja constancia del retiro del Magistrado suplente Granados Zelaya.** Se procede nuevamente a votación para integración de dos Magistrados suplentes, pues manifiesta el Magistrado Portillo que Magistrado suplente David Omar Molina Zepeda, por cuestiones de salud solo atiende el llamado virtualmente, lo que representa dificultades en la dinámica; Magistrado Ramírez Murcia, considera que se debe revocar el llamado al Magistrado suplente David Omar Molina Zepeda. **Magistrado**

**Presidente López Jerez llama a votación para revocar el llamado a Magistrado suplente David Omar Molina Zepeda en la excusa 13-E-2021: ocho votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Presidente López Jerez llama a votación. **Se llama a votar para**

**nombrar como suplentes en la excusa 13-E-2021 a los Magistrados suplentes**

**Oscar Canales Cisco y a Ramón Narciso Granados: ocho votos.** Autorizan con su

voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. **Se deja**

**constancia del retiro de los Magistrados Portillo Peña, Clímaco Valiente, por ser**

**los Magistrados que se excusan en el siguiente caso, junto con los Magistrados**

**Velásquez y Rivera Márquez; y se deja constancia del ingreso del Magistrado**

**Calderón.** Sin embargo, Magistrado Presidente López Jerez, hace constar la

imposibilidad de quorum para seguir conociendo; no obstante, acota que si puede conocerse de **V. PETICIÓN 2-2021 (DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO SUPLENTE**

**EN APELACIÓN 11-APC-2019).** **Ingresan al Pleno los Magistrados Portillo Peña,**

**Clímaco Valiente, Velásquez y Rivera Márquez.** licenciada Celia Contreras; procede

a exponer el caso que se presenta recurso de apelación de proceso declarativo común

ante la Sala de lo Civil, interpuesto por los agentes auxiliares de la Fiscalía General de

la República, a efecto que Corte resuelva suplencia de Magistrados Ramón Iván

García y Oscar Mauricio Vega, actualmente por la conformación de la Sala de lo Civil

únicamente la Magistrada Sánchez de Muñoz no podría conocer del recurso de

apelación en referencia, por lo que no se entra a conocer en cuanto al entonces

Magistrado Ovidio Bonilla Flores, así, en cuanto a la Magistrada Sánchez de Muñoz



se propone la designación del Magistrado suplente Oscar Canales Cisco; Magistrado Presidente López Jerez hace llamado a votación. **Se llama a votar por la propuesta de separar del conocimiento del caso 11-APC-2019 a la Magistrada Sánchez de Muñoz y que sea suplida por el Magistrado suplente Oscar Canales Cisco, para conformar Tribunal: doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que se procederá con punto VI. NOTA SUSCRITA POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, SIGET LICENCIADO MANUEL ERNESTO AGUILAR FLORES DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, QUIEN SOLICITA INICIAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA SIGET; Secretaria General, procede a dar lectura nota firmada por el Licenciado Manuel Ernesto Aguilar Flores, quien manifiesta que el 8/6/2021, se recibieron las renunciaciones de los licenciados Jorge Siliezar y Eva Marcela Escobar quienes ostentaban los cargos de Directores propietario y suplente nombrados por la Corte Suprema de Justicia; es así que en atención a las vacantes por las renunciaciones se ven imposibilitados a tener quorum para sus reuniones por lo que solicitan iniciar el proceso de convocatoria y nombramiento de los Directores propietario y suplente para que conformen la Junta de Directores; tiene la palabra el Magistrado Marroquín, quien manifiesta que analizaron ante la Comisión de Jueces, a excepción de la Magistrada Dueñas, porque no pudieron contactarla, y han tenido a bien considerar como propuesta de Director propietario de

la SIGET al licenciado René Gustavo Escobar Álvarez; por su parte el Magistrado Martínez García, propone como suplente al Licenciado Héctor Solís Guardado; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para nombrar como Director propietario de la SIGET al licenciado René Gustavo Escobar Álvarez: ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. **Se llama a votación para nombrar como Director suplente de la SIGET al licenciado Héctor Solís Guardado: ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que se ha abstenido de votar. se procede al siguiente punto **VII. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL;** Magistrado Suárez Magaña, manifiesta que tiene propuesta para miembro suplente del Servicio Civil propone a la licenciada Jacqueline Xiomara Baires Zepeda; Magistrado Presidente López Jerez, hace referencia que ese Tribunal por parte de la Corte Suprema de Justicia, estaba nombrado el licenciado Quiteño, quien es sub Jefe de la Sección de Probidad; **Se llama a votación por la propuesta de nombrar como miembro suplente del Tribunal del Servicio Civil a la licenciada Jacqueline Xiomara Baires Zepeda: ocho votos.** Autorizan con su voto: Magistrados López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; tiene la palabra la Secretaria General, quien hace relación al punto **VII. COMUNICACIÓN DE OFICIAL DE INFORMACIÓN INFORMANDO**

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PRONUNCIADA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL NUE 43-A-2020; la Secretaria general informa que sobre las peticiones requeridas a la Unidad de Acceso, y de las cuales se giraron instrucciones al licenciado Rosales para las respuestas, comunica que la peticionaria ha desistido de la petición, y es lo que pone de conocimiento del Pleno; al respecto explica que el 4/2/2020 se recibió la solicitud de interés jurisdiccional, se le respondió tal situación por lo que la peticionaria apeló; 17/8/2021 se hizo del conocimiento del Pleno la resolución de la apelación, y es así que se ha recibido desistimiento donde la peticionaria expresó que desistía en razón de ya no laborar para la Institución que requería tal información; no se llama a votación en este punto; se otorga la palabra a Secretaria General, quien manifiesta que con la conformación actual se pueden conocer las excusas que quedaron pendientes, con la excepción de la Magistrada Sánchez de Muñoz, pues ella se excusa en los incidentes con referencia 15-E-2021 y 14-E-2021; al igual que el Magistrado Marroquín en la excusa 15-E-2021, y el Magistrado Martínez García anuncia su retiro en razón de la excusa 15-E-2021; se retiran del Pleno los Magistrados citados; ingresa a sesión la licenciada Celia Contreras, y procede a exponer la excusa 15-E-2021 que en el proceso declarativo común se presentó apelación ante la Sala de lo Civil de parte de los agentes auxiliares de la Fiscalía General de la República. **Magistrado Flores Durel, manifiesta que debe retirarse pues en el período que litigaba representó a una de las partes del proceso; se deja constancia de su retiro.** El proyecto de resolución es declarar legal la excusa de los Magistrados Sánchez de Muñoz y Marroquín, sin entrar a conocer de la excusa del ex Magistrado Ovidio Bonilla pues ya

finalizó su período de Magistrado que conformaba como parte de la Sala de lo Civil, se propone a dos de los suplentes para que lo sustituyan. **Se deja constancia del retiro del Magistrado suplente Narciso Granados, en razón que puede nombrársele como suplente en el incidente de excusa 15-E-2021.** Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para declarar legal la excusa en el incidente 15-E-2021 y se nombre en sustitución de los Magistrados Sánchez de Muñoz y Marroquín a los Magistrados suplentes Ramón Narciso Granados y Oscar Canales Cisco: ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Ramírez Murcia, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede con incidente de excusa 14-E-2021, se presenta apelación ante la Sala de lo Civil en proceso declarativo común interpuesta por parte de los agentes auxiliares de la Fiscalía General de la República, en representación del Estado de El Salvador; la Magistrada Sánchez de Muñoz, se excusa por haber firmado la resolución que declaró la existencia de indicios de enriquecimiento ilícito, por lo que la propuesta de proyecto es declarar legal la excusa de la Magistrada Sánchez de Muñoz, sin entrar a conocer de la excusa del ex Magistrado Ovidio Bonilla pues ya finalizó su período de Magistrado que conformaba como parte de la Sala de lo Civil, quedando a disposición del Pleno la designación del Magistrado suplente; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para declarar legal la excusa en el incidente de excusa 14-E-2021 y separar a la Magistrada Sánchez de Muñoz, se nombra en su sustitución al Magistrado suplente Oscar Canales Cisco: nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Se procede con

punto **VIII. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:** se deja constancia del ingreso de licenciada Dora Alicia de Colocho, se procede con literal b) Inf. D-018-21 de licenciado José Eduardo Lovos Villalta; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que respecto al literal a) que corresponde al doctor Enrique Anaya no se tiene quorum para conocer sobre ese; tiene la palabra la licenciada de Colocho y procede a exponer el expediente contra el licenciado José Eduardo Lovos Villalta, por devolución extemporánea del libro de protocolo, tardó dos años con ocho meses en devolverlo, alegó que la dilación fue debida a tardanza en pago de impuesto de transferencia, la propuesta es que se suspenda en el ejercicio del notariado al licenciado Lovos Villalta; Magistrada Sánchez de Muñoz, consulta que en el proyecto se expresa que el notario bien pudo entregar el libro, y se le hubiera hecho la prevención correspondiente; por lo que consulta cómo opera en ese sentido la Sección del Notariado; licenciada de Colocho, manifiesta que no puede asegurar como está operando la Sección del Notariado, pero la ley dispone que debe recibírsele el libro de protocolo y la Sección puede efectuar prevenciones, en tal caso no se le extendería nuevo libro de protocolo; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para suspender en cual ejercicio del notariado al licenciado José Eduardo Lovos Villalta: trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, consulta sobre propuesta de plazo de suspensión, la licenciada de Colocho, responde que el término de sanción de los precedentes han sido tres años. **Se llama a votación para suspender al licenciado José Eduardo Lovos Villalta, por el término de tres años: catorce**

**votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con el siguiente caso c) Informativo D-017-21 contra licenciado Roberto Antonio Rivas Andrade, por devolución extemporánea del libro nueve de protocolo, tardó doce años con diez meses en devolverlo, alegó únicamente que olvidó devolverlo; la propuesta del fallo es que se le suspenda profesionalmente en el ejercicio de la función pública del notariado; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para suspender en el ejercicio del notariado al licenciado Roberto Antonio Rivas Andrade: catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Se llama a votar para suspender al licenciado Roberto Antonio Rivas Andrade, por el término de tres años: trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. **Se llama a votación para revocar la sanción a tres años al notario Roberto Andrade: ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Ramírez Murcia, propone que se impongan cinco años de suspensión; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para suspender en el ejercicio del notariado al licenciado Roberto Antonio Rivas Andrade, por el término de cinco años: ocho**

**votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Se da por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.